

## **CÁRCELES DE MUJERES EN ZARAGOZA: LAS PRESAS POLÍTICAS DE PREDICADORES<sup>1</sup>**

*WOMEN'S PRISONS IN ZARAGOZA: POLITICAL PRISONERS OF PREDICADORES*

Rosa María Aragüés Estragués. Doctoranda, Departamento de Historia Contemporánea de España.  
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Cuando en abril de 1939 terminó la Guerra Civil, España se convirtió en una “inmensa prisión”<sup>2</sup>. Dado que en 1939 las plazas penitenciarias disponibles en España sólo cubrían a 20.000 reclusos y las cifras oficiales publicadas por el Ministerio de Justicia en 1946 daban una población reclusa de 270.719 en 1939 y de 233.373 en 1940<sup>3</sup>, era impensable ubicar a toda la población republicana capturada por los vencedores en las cárceles ya existentes. En consecuencia se hizo preciso habilitar otro tipo de edificios: conventos, fábricas, almacenes... Todo servía para alojar a tan gran número de personas hasta que se les fuera colocando en los sitios definitivos adaptados para tal menester.

De esta locura, no se libró ningún grupo de población. Muchas mujeres al igual que muchos hombres engrosaron el número de internadas en las cárceles españolas. Aunque el número es bastante menor que el de los hombres, también es considerable, en 1939 ascendía a 50.400 mujeres<sup>4</sup>.

En Zaragoza terminada la guerra, dado el abrumador número de reclusos que tenía la Prisión Provincial, se decidió concentrar a las mujeres en la antigua cárcel de la ciudad, Predicadores, en desuso desde la inauguración en 1928 de la Cárcel Provincial de Torrero<sup>5</sup>.

La cárcel de Predicadores se hallaba en el palacio de los Duques de Villahermosa. Dicho ducado fue instaurado por Juan II de Aragón a favor de Alonso de Aragón (bastardo tenido con Leonor de Escobar), conde de Cortes y de Ribagorza. En 1759 el edificio fue cedido al Tribunal de la Inquisición hasta 1820. Posteriormente una Real Orden de 6 de junio de 1821 dicta que se

---

<sup>1</sup> La presente comunicación forma parte del trabajo de investigación realizado para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), Rosa María Aragüés Estragués, “Las rojas y sus hijos, víctimas de la legislación franquista: El caso de Predicadores (1939-1945)” Directora: Ángeles Egido León, UNED Departamento de Historia Contemporánea de España, 2012.

<sup>2</sup> C. Molinero, M. Sala y J. Sobrequés, eds. *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante el franquismo*. Ed. Crítica, Barcelona, 2003.

<sup>3</sup> Mirta Núñez Díaz-Balart, *Los años del terror. La estrategia de dominio y de represión del general Franco*, La Esfera de los Libros, S.L., Madrid, 2004, [p. 239, nota nº7].

<sup>4</sup> Ricard Vinyes, *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Editorial Planeta, S.L., Madrid, 2010 [p. 31].

<sup>5</sup> Iván Heredia Urzáiz, *Delitos políticos y orden social. Historia de la cárcel de Torrero*, Mira Editores S.A. Zaragoza, 2005 y Gumersindo de Estella, *Fusilados en Zaragoza, 1936-1939. Tres años de asistencia espiritual a los reos*, Mora Editores, S.A., Zaragoza, 2003.

establezca en ese caserón la cárcel pública, llamada también Nacional. Aun así las obras no se iniciaron hasta el 12 de octubre de 1841, finalizando el 12 de mayo de 1842. La prisión debe su nombre a la calle donde se encontraba emplazada, la cual, a su vez lo toma del convento de la orden de Predicadores que en el siglo XV fundara Santo Domingo de Guzmán en su persecución de la herejía albigena. Posteriormente, tras la revolución de 1868, la calle cambiará su nombre por el de Democracia, nombre que conservará hasta el Alzamiento Nacional, en que recuperará su nombre primitivo. Desde 1873, los ocho juzgados que poseía la ciudad compartieron edificio con la prisión hasta la construcción de los nuevos juzgados en la Plaza del Pilar ya en el siglo XX.

A principios del siglo XX, las funciones de cárcel de Zaragoza las cubrió aquel viejo caserón, cuyo aspecto tenebroso infundiría gran temor en el ciudadano de a pie. Esta cárcel que tenía una capacidad para albergar a unos 140 reclusos, se fue quedando pequeña a medida que la población penitenciaria crecía como consecuencia de la crisis económica de la segunda década del siglo XX, de la radicalización de los conflictos sociales y del aumento de la delincuencia común. Fue el 5 de octubre de 1928, día que el general Primo de Rivera, inauguraba la Academia General Militar de Zaragoza y la Prisión Provincial de Torrero<sup>6</sup> en esa misma capital. El nuevo centro de la Avenida de América sustituiría desde ese mismo momento a la vetusta y saturada cárcel de Predicadores.

A partir del Alzamiento Nacional de 1936, como ya he dicho, la saturación a la que llegó la cárcel de Torrero fue tal que, a mediados de julio de 1938 dada la situación que vivía la población reclusa por la masificación y las malas condiciones higiénicas, decidió al director Teodoro Quirós Toledano, preocupado por la posibilidad de que se empezaran a producir epidemias, a proponer a la Dirección Nacional de Prisiones la habilitación de otro recinto donde trasladar a parte de la población reclusa de Torrero. La decisión se tomaría ante el nuevo avance de las tropas franquistas y la nueva avalancha de detenidos. Sería la vieja cárcel de Predicadores la elegida para tal fin. En los meses de otoño e invierno se trasladó a algunos presos a dicho edificio con el fin de iniciar la rehabilitación<sup>7</sup>. Ya en 1939 con el avance de las tropas rebeldes sobre Cataluña y el eminente fin de la guerra, las nuevas detenciones incrementaron el número de reclusas, pasando de 361 el 1 de marzo a 512 el 1 de abril y, en consecuencia, a un grado tal de masificación que, el 6 de abril de 1939, las autoridades de la prisión decidieron el traslado de las mujeres y los niños a la cárcel Habilitada de Predicadores. Este momento es relatado por varias reclusas «(...) en el mes de abril,

---

<sup>6</sup> Iván Heredia Urzáiz, *Delitos políticos...* *op.cit.* [p. 20-22].

<sup>7</sup> Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (en adelante AHPZ) – Libro registro de órdenes de dirección, signatura: 5708/2 (30/7/38 a 3/11/48), Prisión Provincial de Zaragoza.

con un sol que nos cegaba, después de tanta oscuridad, nos llevaron a la cárcel de Predicadores”»<sup>8</sup>  
El crimen de la mayor parte de aquellas mujeres internadas en Torrero y, posteriormente, en Predicadores fue que “infectadas” de esas ideas izquierdistas era necesario proceder a su “purificación”, incluso con la muerte si fuese preciso. Aunque, en la mayoría de los casos, fue posible su reinserción en la sociedad establecida por el Alzamiento tras un período más o menos largo de reclusión.

A pesar del traslado el problema no se solucionó ya que el número de presas siguió aumentando a lo largo de 1939. El hacinamiento, las malas condiciones del edificio, los castigos, las vejaciones, la mala alimentación y la violencia hicieron de Predicadores una de las cárceles más duras de la posguerra.

Tres grupos de mujeres se juntaron en aquellas dependencias, las presas comunes, las anteriores y las posteriores. Tres grupos muy distintos que, en muchas ocasiones, no tenían nada en común. Mientras las comunes fueron utilizadas por las autoridades y la iglesia para controlar y dominar a las políticas, éstas estaban a su vez divididas en dos grupos muy heterogéneos. Las anteriores, encarceladas durante el conflicto y procedentes de la cárcel de Torrero no tenían en su inmensa mayoría ninguna filiación política. Encarceladas en muchos casos por ser familia de republicanos o denunciadas por venganzas personales pudieron acogerse a los sucesivos indultos, mayoritariamente verían reducida su condena y serían puestas en libertad en los años posteriores a la contienda. El caso de las posteriores fue diferente. Detenidas finalizada la contienda eran activistas políticas, en su inmensa mayoría. Sufrirían condenas muy largas, siéndoles negado, incluso, al contrario que a los hombres, poder acogerse a la redención por el trabajo. Algunas de ellas permanecerían en prisión hasta bien entrados los años 60.<sup>9</sup>

Identificar estos grupos de presas, relacionarlas con los delitos imputados, si eran políticos o comunes, en algunos casos es una tarea harto difícil sobre todo antes de 1940. Así pues es obligado intentar establecer en primer lugar quienes eran esas mujeres que provenían de la cárcel

---

<sup>8</sup> Sobre la cárcel de Predicadores encontramos el testimonio de algunas presas en el libro de Tomasa Cuevas, *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Edición de Jorge Montes Salguero, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 2004. En esta edición se recogen los tres libros que en su día publicó Tomasa Cuevas: *Cárcel de mujeres, 1939-1945*, tomo I. Sirocco, Barcelona, 1985; *Cárcel de mujeres (Ventas, Segovia, Les Corts)*, tomo II, Sirocco, Barcelona, 1985; y, *Mujeres de la resistencia*, Sirocco, Barcelona, 1986. Regine Illion, “La vida cotidiana en las cárceles franquistas”, y, Neus Samblancat, “La lucha por la vida: Predicadores, Torrero y Argeles Sur Mer (entrevista a Carmen Casas y Leandro Sahun)”, en, *Actas del Congreso, Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el franquismo*, Departamento de Cultura, Barcelona, 2002 [p. 680-686].

<sup>9</sup> Carles Feixa y, Carme Agustí, “Los discursos autobiográficos de la prisión política: la memoria cotidiana; Cárcel de mujeres”, en, C. Molinero, M. Sala y J. Sobrequés, eds. *Una Inmensa Prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Edt. Crítica, , Barcelona 2003 [p.214-219].

de Torrero llegaron para ocupar las amplias naves del caserón de Predicadores. Según los datos consultados<sup>10</sup> el 69% eran preventivas, el 20% políticas y el resto comunes. La mayor parte estaba catalogada de profesión “sus labores”, siendo minoritarias las que habían trabajado en el comercio, la industria, el campo (muchas mujeres de las catalogadas como sus labores eran campesinas) o habían desempeñado una profesión liberal. Sobre la edad, el porcentaje mayor, 64%, eran menores de 40 años, el 31% tenía una edad intermedia y sólo el 3% eran mayores de 65 años. Muchas de estas mujeres ingresaban con sus hijos por no tener ningún familiar que se pudiera hacer cargo de los pequeños: los mayores de cuatro años fueron ingresados por las autoridades en instituciones para menores. Otras, embarazadas, daban a luz en la propia cárcel; unas por ingresar en estado de gestación y otras como consecuencia de violaciones durante los interrogatorios o traslados. Si bien el traslado a Predicadores fue acogido por la mayoría de las presas con agrado al pensar que estarían en mejor situación, este fue efímero pues enseguida empezaron los problemas. El primer problema con que se enfrentaron llegó con ellas desde la cárcel de Torrero.

En Torrero, al igual que sucedía en las demás cárceles, el hacinamiento, la deficiente alimentación y la falta de higiene había provocado más de una epidemia. El día 22 de marzo de 1939, pocos días antes del traslado de las presas a Predicadores, una presa procedente de Teruel empezó a presentar signos de viruela<sup>11</sup>. Confirmada la enfermedad y con el fin de evitar el contagio, el médico titular, doctor Rey Stolle, ordenó su traslado a la sala de infecciosos del Hospital Militar El Terminillo. Su ropa fue quemada y el departamento donde había estado ingresada limpiado y desinfectado. Pocos días después, mujeres y niños fueron vacunados. Pero el día 4 de abril otra reclusa presentaba signos de la enfermedad. Según el diagnóstico, su caso no era grave.

El día 6 de abril, tal y como se había establecido se llevó a cabo el traslado de las mujeres y los niños. Éste se hizo sin problemas. Las presas estaban contentas con el cambio.

Según el relato de una de las presas, Quiteria Serrano «la cárcel de Predicadores ofrecía mejores condiciones que la de Torrero, de hecho, cuando las trasladaron allí, les parecía que les

---

<sup>10</sup>AHPZ- Sección Prisión Provincial: Cárcel de Torrero, Prisión Habilitada de Predicadores; Archivo Centro Penitenciario de Zuera (en adelante ACPZ); Archivo Municipal de Zaragoza (en adelante AMZ), Padrones de la ciudad de Zaragoza, 1940 y 1945; Iván Heredia Urzáiz, “Terror, miseria y violencia. Mujeres en la cárcel de Torrero (Zaragoza, 1936-1939)”, en, Á. Egidio León, (ed.), *Cárceles de mujeres. Las prisiones franquistas para mujeres (y para sus hijos) en la guerra y en la posguerra*, Número monográfico (doble), *Studia Histórica, Historia Contemporánea*, Ediciones Universidad de Salamanca vol. 29, (2011), [p. 139-169].

<sup>11</sup> AHPZ –Libro registro de órdenes de dirección, signatura 5708/2 (30/7/38 a 3/11/48): Cuentas de sanidad, higiene y aseo, enero a diciembre 1939, signatura 5716/3 y Correspondencia oficial 1937-1939, signatura 5754/1, Prisión Provincial de Zaragoza; Archivo General de la Administración (en adelante AGA), Signatura d100 (07)15.004, Expediente Sancionador de Teodoro Quirós Toledano, caja 41/1946, expediente 87.

habían “llevado a la gloria” porque tenían un patio grande con varios lavaderos»<sup>12</sup>. El 8 de abril se reanudaron las comunicaciones con los familiares, suspendidas a causa del traslado<sup>13</sup>. Pero la bonanza duró poco pues, el día antes de reiniciarse las comunicaciones, dos reclusas habían sido llevadas a la enfermería con claros signos de padecer la enfermedad. A partir de ese momento los casos se multiplicaron y a ellos se unieron los de los hijos de las presas afectados de sarampión. Dos meses se tardó en acabar con las dos epidemias, muriendo en ese tiempo al menos dos reclusas y un niño<sup>14</sup>.

El día 29 de mayo el alcalde de Zaragoza mostraba su preocupación pues el número de enfermas ascendía ya a veintidós. El 1 de junio en escrito al Director de Prisiones, Teodoro Quirós expone en su defensa que:

«Los casos han sido sólo diez y seis [sic] y todos leves (...) que siempre se han seguido las normas ordenadas por sanidad y que todas las reclusas están vacunadas de viruela y tifus, con anterioridad al caso que nos ocupa»<sup>15</sup>.

El mismo día el médico de la cárcel Carlos Rey Stolle, ratifica el informe del director y además certifica que la brigada de desinfección Municipal dirigida por el doctor Gota, procede todas las semanas a una intensa desinfección de todas las dependencias y ropas destinadas a las reclusas. Que también «se dieron tres casos de viruela discreta en niños lactantes a pesar de estar vacunados dos veces e inmediatamente se trasladó a cada niño con su respectiva madre al Hospital del Terminillo»<sup>16</sup>. A continuación presenta un listado de diecisiete mujeres y tres niños afectados de viruela de mayor o menor gravedad y dos de sarampión (sin especificar si son niños o adultos). Dos mujeres fallecen, Tomasa Teida Garcés y Petra Sanz Provenza, y un niño, Juan José Crespo Bello; y otros dos, Antonio Javier A. L. y Pilar M. U. permanecen graves. El médico especificará que todas las enfermas estaban vacunadas pero «claro que el hacinamiento y deficientes condiciones de nutrición de estas gentes que proceden de campo rojo, unidos a su falta de aseo son terreno abonado para esta infección exantemática»<sup>17</sup>. Los relatos de algunas presas darán unas cifras mayores a las oficiales.

---

<sup>12</sup> Regine Illion, “La vida cotidiana en...” *op. cit.*

<sup>13</sup> AHPZ - Libro registro de órdenes de dirección, signatura 5708/2 (30/7/38 a 3/11/48), Prisión Provincial de Zaragoza.

<sup>14</sup> AGA- Expediente Sancionador de Teodoro Quirós Toledano, signatura d100 (07)15.004 – caja 41/11946, expediente 87.

<sup>15</sup> *Ibid.*, Declaración de Don Teodoro Quirós Toledano, Director de Prisiones.

<sup>16</sup> *Ibid.* Declaración de Don Carlos Rey Stolle y Raviña, Doctor en Medicina. Signatura d100 (07)15.004 – caja 41/11946, expediente 87. Expediente Sancionador de Teodoro Quirós Toledano.

<sup>17</sup> *Ibidem.*

“En seis o siete días a los chicos les dio una bronconeumonía. Empezaron a morir y quedaron tres, una que se llamaba Pili, que está en Fabara, otra la llamábamos la Gatito y un niño que se llamaba Antoñito. Cuarenta y dos niños se murieron en una semana. Los alimentos a los niños eran muy escasos y a las madres nada. El médico que iba a ver a los niños bajaba con las polainas llenas de sangre para hacernos sufrir, esa sangre era de nuestros compañeros que sacaban a fusilar y él les daba el tiro de gracia”<sup>18</sup>.

El 9 de junio el director de la cárcel Teodoro Quirós Toledano<sup>19</sup> fue expedientado y sancionado por este suceso. El 10 de julio la Junta de Disciplina levantó el aislamiento y el 12 se reanudaban las comunicaciones orales<sup>20</sup> suspendidas por la epidemia de viruela.

Una de las reclusas que formaban parte de este primer contingente de mujeres y niños que se instaló en Predicadores, nos ha dejado un testimonio de cómo fueron esos momentos y como era la vida en Predicadores. Hablo de Quiteria Serrano<sup>21</sup>, nacida en Aladrén, Zaragoza, en 1914. Huérfana desde temprana edad, tuvo que dedicarse a la costura para sobrevivir. Residente en Zaragoza, siempre votó a partidos de izquierdas. Fue detenida los primeros días de la rebelión, aunque enseguida fue puesta en libertad. Su hermano sería fusilado por intentar pasarse al bando republicano, motivo que empujó a Quiteria a esconder gente en su casa y facilitarles la huida. Tras la caída de Caspe fue nuevamente detenida al encontrarse su nombre entre la documentación que los republicanos se habían visto obligados a abandonar. Ingresada en la cárcel de Torrero, permanecería en esta prisión hasta su traslado a Predicadores. Según sus informes la mayoría de las mujeres que permanecían en prisión con ella no estaban politizadas, eran meras simpatizantes que, como ella, habían ayudado a alguien. El grueso de las presas estaba constituido por mujeres que llegaban de los pueblos con las cabezas rapadas y en muy mal estado por las palizas recibidas. La mayoría habían sido denunciadas por sus vecinos, por rencillas, venganzas y malos quereres. Juzgada en 1939 fue acusada de «auxilio a la rebelión» y condenada a veinte años de cárcel. Así que tuvo que acostumbrarse a vivir en una sórdida cárcel donde las presas dormían en inmensas salas comunes repletas de colchones en el suelo. Estos pertenecían a las presas, enviados por sus familias. Las que no tenían esta suerte dormían en duros petates facilitados por la propia cárcel, donde dormir era un verdadero suplicio. Como los colchones y petates no llegaban para todas,

---

<sup>18</sup> Testimonio de la Roja de Maella, en, Tomasa Cuevas, *Testimonio de mujeres en las cárceles franquistas*, Edición de Jorge Montes Salguero, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 2004 [p. 647-650].

<sup>19</sup> AGA- Expediente Sancionador de Teodoro Quirós Toledano. Signatura d100 (07)15.004 – caja 41/11946, expediente 87.

<sup>20</sup> AHPZ - Libro registro de órdenes de dirección, signatura, 5708/2 (30/7/38 a 3/11/48) Prisión Provincial de zaragoza.

<sup>21</sup> Regine Illion, “La vida cotidiana en...” *op. cit.*

dormían varias en el mismo: «había veces que dormíamos en mi colchón cinco personas al revés, al cruzado, y teníamos medio cuerpo en el colchón y el otro medio fuera. Menos de tres no hemos dormido en mi colchón»<sup>22</sup>.

Uno de los mayores problemas de todas las cárceles franquistas fue el del agua. Por sistema se hacía pasar sed a los reclusos y el agua no llegaba para lavarse en condiciones. La humillación de mantenerles sucios, con una mínima higiene era uno de los métodos más utilizados en las prisiones. En las mujeres este era uno de los problemas más graves con que se encontraban en todas las cárceles en general, pues los días que tenían la menstruación se convertían en un verdadero calvario. Es sintomático que en las peticiones a la familia casi siempre aparezca este tema. Según parece ser en Predicadores el problema del agua era menor que en Torrero, ya que disponían de varios lavaderos. A pesar de ello las condiciones higiénicas eran muy deficientes y la propagación continua de piojos las obligaba a tomar medidas: todos los días se purgaban las cabezas unas a otras y al acostarse revisaban minuciosamente cada pliegue de sus ropas en busca de aquellos inmundos animalejos.

Según Quiteria la comida «no era buena», sino «un poco zafia» «de hambre no te mataban». Las reclusas que tenían familia en Zaragoza o en pueblos cercanos, recibían comida de sus casas. Estos paquetes eran compartidos con las reclusas que no recibían nada, por estar sus familias dispersas o aniquiladas. En la cárcel de Predicadores parece ser no había ningún tipo de regulación de la vida diaria de las reclusas; a parte de las consiguientes formaciones diarias y los cantos de los himnos, nadie tenía nada que hacer. Fueron las propias presas las que se buscaron ocupaciones que les permitieran seguir viviendo sin caer en la despersonalización tan frecuente en los centros penitenciarios. La gente que sabía leer y escribir empezó a enseñar a las analfabetas, que eran muchas. La que sabía coser, cosía para sus compañeras, o hacía ganchillo, media, etc.

Los altos cargos los ocupaban hombres con quienes las presas no tenían ningún contacto. El personal encargado de la vigilancia estaba compuesto únicamente por mujeres<sup>23</sup>. Sólo tenemos noticia de que se incorporara a Predicadores procedente de Torrero en abril de 1939, una celadora; María Teresa Fernández, apodada por las reclusas de Predicadores «doña Tere» y “la Pelos”, y por

---

<sup>22</sup> Regine Illion, *op cit*, [p.681-682].

<sup>23</sup> Es extraño que siendo que en 1939 las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl se hicieron cargo del economato, la enfermería y las cocinas de la cárcel de Torrero y que su superiora, Margarita Azcona, ocupara el puesto de vocal en la Junta de Disciplina, siendo a finales de 1939 nombrada administradora de la Junta Administrativa, no se ocuparan también de la cárcel de mujeres, Predicadores. Más extraño todavía si se tiene en cuenta que las hermanas de la Caridad, regían los destinos de la Casa Amparo, situada a pocos metros de la Prisión Habilitada de Predicadores.

las presas de Ventas «la Veneno»<sup>24</sup> De ella dirá María Valés «En Ventas había una funcionaria a quién llamábamos la Veneno. No se lo habíamos puesto nosotras, traía el nombre de la cárcel de Torrero, de Zaragoza, porque se había comportado como un verdadero monstruo con las mujeres de aquella cárcel»<sup>25</sup>. El trato que ejercía sobre las presas era tan vejatorio que cuando la trasladaron a Madrid, hicieron una fiesta.

A pesar de que comunes y políticas estaban juntas, no existía una comunicación entre ellas. En general las presas políticas solían ignorar a las comunes, procuraban no meterse con ellas, «pues no era lo mismo estar por una cosa o por otras».

Quiteria Serrano fue trasladada por primera vez a Barbastro<sup>26</sup> el 13 de febrero de 1941, al convento de Santa Clara donde, a pesar de la férrea disciplina, las presas vivían mejor. Poco tiempo después fue nuevamente trasladada a Predicadores, teniendo allí una corta estancia, para ser, nuevamente, trasladada a Barbastro; donde sería puesta en libertad el 13 de enero de 1943.

No todos los relatos sobre las condiciones de Predicadores son tan amables como el de Quiteria Serrano, algunos, son verdaderamente terribles. La opinión de Manuela Moreno, La Roja de Maella, difiere bastante. Natural de Maella, provincia de Zaragoza, casada, madre de tres niños (uno murió durante la guerra) fue detenida por primera vez en 1938 y condenada a veinte años por “propagandista”:

«A los diecinueve o veinte días firmé mi condena, que fue de ocho años, y me llevaron a Zaragoza, a la cárcel de Predicadores. Íbamos de todos los pueblos. Estuve tres años en Zaragoza, y el recibimiento que me hicieron los funcionarios fue decirme: “Mira ya vienen los pendones de la República, la escoria de España, las putas de Negrín”, todo lo que les dio la gana. Ese fue el recibimiento» «En el mes de abril, nos llevaron a la cárcel de Predicadores» «Tanto si hacía frío como calor, nos sacaban del petate, que estábamos todas amontonadas en una sala, y nos sacaban al patio. El día de San Roque, me acordaré toda la vida, hubo una tormenta

---

<sup>24</sup> María Teresa Fernández, de amargo recuerdo para muchas mujeres republicanas, celadora desde 1924, se posicionó al lado de los franquistas al inicio de la guerra. Permaneció en Torrero y posteriormente en Predicadores hasta el 15 de septiembre de 1939 en que fue trasladada a Ventas. El 28 de marzo de 1940 nuevamente fue trasladada a Predicadores, volviendo a Madrid en junio de 1940 para ocuparse de los talleres penitenciarios de Alcalá de Henares. El 21 de junio de 1941 fue trasladada a la prisión de mujeres de Oropesa. AGMI, Fondo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Expediente de María Teresa Fernández Ferrer, signatura: 33.841 Muchas presas hacen mención de la Veneno, sirva como ejemplo, Conche Buñuel y Agustina Sánchez Sariñena en, Tomasa Cuevas, *Presas. Mujeres en las cárceles franquistas*, Icaria, Barcelona, 2005, [P.171-173 y 230-231].

<sup>25</sup> Tomasa Cuevas, *Testimonio de mujeres... op.cit.* [p.254].

<sup>26</sup> AHPZ – Libro Registro Alfabético de Internas, signatura ES-AHPZ-A, -5673/9 (2/12/39 a 7/6/43). Prisión Habilitada de Predicadores.

y cayó mucha piedra. Sólo se salvó de la tormenta una que la estaban juzgando»  
«La demás todas la pasamos allí»<sup>27</sup>.

Trasladada al convento de Santa Clara en Barbastro, salió en libertad en mayo de 1941. En 1948 volvió a ser detenida y condenada a muerte, posteriormente conmutada por treinta años. Después de pasar por varias cárceles y hospitales penitenciarios, acabaría en Alcalá de Henares, de donde saldría en 1962. La relación con su familia nunca volvió a ser la misma. Cuando se editó el libro de Tomasa Cuevas vivía con su hijo pequeño y la familia de este. El mayor nunca quiso volver a saber de ella.

El primer dato registrado de forma oficial sobre Predicadores es el padrón que en diciembre de 1940 se llevó a cabo en la ciudad<sup>28</sup>. A su vez en el AHPZ se encuentran Los libros de Ingresos y Altas y Bajas<sup>29</sup> que sí sirven para saber que desde abril de 1939 a julio de 1945 por la cárcel de Predicadores pasó un gran número de mujeres; aunque el que realmente nos dice cuantas fueron es el Libro registro alfabético de internas<sup>30</sup> en el que están registradas 3086 mujeres. Muchas de ellas detenidas por motivos políticos, pero, a las que ni tan siquiera se les otorgó el derecho a llamarse políticas pues el régimen franquista se lo negó clasificándolas a todas como comunes<sup>31</sup>, lo cual no impidió que pagaran con su libertad y, en ocasiones, con su vida el haber apostado por un modo de vida más digno o, lo que es más doloroso, ni siquiera eso, en muchos casos su único delito fue no denunciar a sus hombres, pagar por ellos.

Aunque el traslado de las reclusas de Torrero a Predicadores se efectuó el 6 de abril de 1939, los *Libros de Registro de Altas y Bajas* que se conservan en el AHPZ<sup>32</sup> no inician el registro hasta finales de 1940. Un primer libro comprende desde el 29 de noviembre de 1940 hasta mayo de 1943, y un segundo, desde el 27 de noviembre de 1944 al 20 de julio de 1945. Algo similar sucede con los dos padrones que se realizaron en la ciudad<sup>33</sup>, el primero en diciembre de 1940 y el segundo en 1945.

---

<sup>27</sup> Tomasa Cuevas, *Testimonio de mujeres... op.cit.* [p.647].

<sup>28</sup> AMZ- Padrones municipales de Zaragoza, 1940 y 1945.

<sup>29</sup> AHPZ – Libro Registro de Altas y Bajas 1940-1943, signatura 5640/1 y Libro registro altas y bajas 1944-1945, signatura 5640/5, Prisión Habilitada de Predicadores.

<sup>30</sup> AHPZ – Libro Registro Alfabético de Internas, ES-AHPZ-A-5673/9 (2/12/39 a 7/6/43), Prisión Habilitada de Predicadores,

<sup>31</sup> Ver, Ricard Vinyes, *Irredentas, las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Edit. Temas de Hoy, Madrid, 2002 [p. 66-70] y Enrique González Duro, *Los psiquiatras de Franco: Los rojos no estaban locos*, Edic Peninsular, Barcelona, 2008 [p. 261-265].

<sup>32</sup> AHPZ – Libro Registro de Altas y Bajas 1940-1943, 5640/1, y Libro Registro Altas y Bajas 1944-1945, 5640/5. Prisión Habilitada de Predicadores.

<sup>33</sup> AMZ- Padrones municipales de Zaragoza, 1940 y 1945.

Los datos aportados por esta documentación no dejan demasiado claro si las presas son comunes o políticas, hecho que no es de extrañar, abundando en todo lo dicho. Por si fuera poco, no le faltan al Régimen, además de la legitimidad espiritual que le proporciona la Iglesia Católica, coartadas científicas. Los estudios de Vallejo Nájera y Eduardo R. Martínez<sup>34</sup> sobre un grupo de mujeres de la prisión de Málaga sirven de argumentario al régimen franquista para convertir a las presas políticas en presas comunes:

“Por esta razón en las estadísticas oficiales de encarceladas jamás aparecieron datos de presas políticas posteriores a la guerra, ni siquiera referencia alguna a las anteriores. Todo lo contrario, se las contabilizaba incluidas en las comunes, si bien en los expedientes carcelarios sí constaba la causa política de su captura y condena. La intención era la de desnaturalizar la vinculación entre género y acción política, presentándola como una relación de perversidad natural estimulada por el entorno democrático”<sup>35</sup>.

En diciembre de 1940, una vez terminada la Guerra Civil, el Ayuntamiento de Zaragoza realizó un nuevo empadronamiento, por lo que el director de la cárcel de Predicadores Teodoro Quirós Toledano encargaría al subdirector administrativo Isaías Castellano Sánchez su realización. El resultado cuantitativo indica que en aquel momento se encontraban recluidas 360 mujeres, 18 hombres y 14 niños; de ellos, 8 son *varones* y 6, *hembras*. En el padrón de 1945 no queda ningún hombre.

Los datos del padrón, abundando en lo dicho, no especifican las causas de la reclusión, si eran políticas o comunes. Sólo aportan los datos personales, profesión y permanencia en Zaragoza; no quedando demasiado claro si se refiere al tiempo de reclusión o al que permanecen en la ciudad de Zaragoza. En todo caso, en el padrón de 1940 este dato habla de días o meses, mientras en el de 1945, de años que, en algunos registros, coinciden con la edad de la reclusa y en otros no. Datos que sólo se pueden aclarar con el examen de los expedientes personales de las reclusas<sup>36</sup>.

De las 360 reclusas que constan en el padrón de 1940, 205 estaban casadas; 66, viudas y 89, solteras. Por edades, el grupo más numeroso es el de menores de cuarenta años con un total de 197 reclusas: 7, menores de veinte años; 104, entre veinte y treinta; y 86, mayores de treinta y menores de cuarenta. Este grupo más numeroso (197) es seguramente el más influido por las ideas

---

<sup>34</sup> Antonio Vallejo-Nájera, y Eduardo R. Martínez, “Biopsiquismo del fanatismo marxista. Investigaciones psicológicas en marxistas femeninas delincuentes”, en *Revista Española de Medicina y Cirugía de Guerra*, nº9, año II (1939), [p.410-412] y Enrique González Duro, *Los psiquiatras de Franco...op.cit.* [p. 132-146].

<sup>35</sup> Ricard Vinyes, “*Irredentas...*”, *op. cit.*, [p. 66-67].

<sup>36</sup> Estos expedientes, depositados hasta la actualidad en la prisión de Zuera (ACPZ) están siendo en la actualidad transferidos al AHPZ. Actualmente se encuentran ya catalogados alrededor de 12.000 llegando hasta 1936.

republicanas. El resto, 163 reclusas, son mayores de 40 años: 81, entre cuarenta y cincuenta; y 82, mayores de cincuenta. De estas mayores de cincuenta, 20, tienen menos de sesenta; 54, superan los sesenta, y sólo 8, los setenta años. Muchas de estas mujeres estaban dentro del grupo de represaliadas (las que fueron encarceladas e incluso ejecutadas por ser madres, esposas o novias de huidos y no haber querido denunciarlos... etc.), y aunque el grupo más numeroso superaba los cuarenta años, como nos relata Gumersindo de Estella no se hicieron excepciones por la edad:

«Nada he dicho de la cárcel de mujeres (. . .) Veinte de ellas estaban condenadas a muerte. Hablando con ellas, pregunté a una chica de veinte años:

-¿Pero está Vd. sentenciada a muerte? ¿De qué le acusaron? ¿Qué delito pudo cometer tan joven?

- Me han condenado a muerte por no delatar a mi novio, del que decían que practicó espionaje»<sup>37</sup>.

En este padrón<sup>38</sup> también se muestra la clasificación por profesiones, estado civil y grado de alfabetización de las reclusas. El grupo más nutrido, con diferencia, es el de sus labores, 313 mujeres; los demás son muy variados y reflejan profesiones u oficios en los que se ocupa la mujer en esos momentos. De las ocupaciones manuales el grupo más numeroso lo forman 8 sirvientas, seguido por 4 modistas y 2 campesinas: de las demás profesiones, actriz, asistenta, bobinadora, calelera, comadrona, comerciante, demandadera, hojalatera, jornalera, labradora, panadera, peinadora, peluquera, portera, prostituta y quincallera, sólo una. En cuanto a las más especializadas, vemos que hay un grupo de 6 maestras, que destaca sobre los otros de 2 estudiantes, 4 mecanógrafas y una contable. Hay casi tantas maestras como sirvientas entre las reclusas, seis y ocho respectivamente. No cabe pensar que la población real de maestras y sirvientas en 1940 en Zaragoza fuese a razón de 6/8. Un total de 220 saben leer: 118, casadas; 75, solteras y 27, viudas.

En 1945 se realiza un nuevo padrón<sup>39</sup> en el que se observa un considerable descenso de la población reclusa de Predicadores, de las 360 de 1940 se pasa a 97 en 1945, debido en su mayor parte a los indultos dictados a partir de 1940 y otorgados a las presas *anteriores* para descongestionar las prisiones. De las que permanecen: 33 están casadas; 17, viudas; 36, solteras; y de 11 no consta su estado civil. Por edades, el grupo comprendido hasta los cuarenta años sigue siendo el más numeroso con 56 reclusas: 3 menores de veinte años; 34 entre veinte y treinta; y 19, entre treinta y cuarenta. Mayores de cuarenta años hay 37 registradas: 19, mayores de cuarenta y menores de cincuenta; 16 con más de cincuenta hasta sesenta; y sólo 2, superan los sesenta años. No

---

<sup>37</sup> Gumersindo de Estella, *Fusilados en Zaragoza, 1936-1939. Tres años de asistencia espiritual a los reos*, Mira Editores S.A., Zaragoza, 2003 [p. 225].

<sup>38</sup> AMZ- Padrón municipal de Zaragoza, 1940.

<sup>39</sup> AMZ- Padrón municipal de Zaragoza, 1945.

consta ninguna mayor de setenta. Por profesiones: al igual que en el empadronamiento de 1940 el grupo más numeroso sigue siendo el de sus labores con 78 reclusas, pero aquí han desaparecido las profesionales especializadas. Sólo queda una comadrona y lo más probable es que no esté encarcelada por delitos políticos, sino por algún asunto relacionado con prácticas abortivas. El resto de las reclusas se clasifican de la siguiente manera: comadrona, dependiente, guardesa de niños, jornalera, planchadota y tendera, 1 de cada. Modistas y vendedoras, 2, y, sirvientas 9. De ellas, 59 saben leer: 17 están casadas; 25, solteras; 10, viudas; y 7, no consta su estado civil. Dos presas son puestas en libertad por suplicado<sup>40</sup>.

En ambos padrones se encuentran varios registros tachados, sin especificar si es por puesta en libertad o por traslado. En el de 1940 hay dos reclusas tachadas: Tomasa Oliván y María Lacambra. Fueron puestas en libertad y posteriormente volvieron a ser detenidas. En el padrón de 1945 encontramos 12 registros tachados, también sin especificar la causa, de ellos dos pertenecen a las dos reclusas citadas anteriormente en el padrón de 1940.

María Lacambra<sup>41</sup>, vinculada con el movimiento libertario fue detenida en junio de 1940 por actuar de enlace, tenía 24 años. Ingresó en la cárcel de Predicadores el mismo día en que más de doscientas mujeres habían llegado de Madrid. Entre ellas se encontraban Agustina Sánchez Sariñena y Carmen Chicharro Asenjo. Con las madrileñas llegó una epidemia de piojos, que afectaría a todas las reclusas. Al ser residente en Zaragoza, María recibía paquete de su familia todos los días, por lo que estaba en el grupo de las “rebajadas”; es decir, sólo recibía media ración de comida de la servida en la cárcel.

«Ésta consistía básicamente, en unos nabos enormes, patatas, lentejas “de las de Negrín”, como entonces se decía, y habas de las que se daban normalmente a los animales. Con las vainas de las habas y algún trozo de patata que, si habían tenido suerte, les había caído en el caldo, preparaban un primer plato, seguido de un segundo elaborado con los granos de las habas que aliñaban con el aceite que las más privilegiadas recibían de sus familias»<sup>42</sup>.

No se les entregaba ni uniforme ni ropa de cama. Muchas reclusas sólo poseían las prendas con las que habían ingresado en prisión. María, por su parte, tenía la posibilidad de cambiarse ya que una vez a la semana recibía ropa limpia de su familia. En los dobles de las sábanas, escondía papelitos en los que pedía le trajesen las cosas que necesitaba. En Predicadores, al igual que en la

---

<sup>40</sup> Libertad por Suplicado: Concesión de la libertad, tras elevar una súplica al tribunal que había dictado la sentencia.

<sup>41</sup> Regine Illion, “Vida cotidiana...” *op. cit.*, y, “La lucha de las republicanas en las cárceles franquistas, *Trébede. Mensual Aragonés de Análisis, Opinión y Cultura*, nº 7, (abril 2003) [p.57-60].

<sup>42</sup> Regine Illion, “Vida cotidiana...” *op. cit.*

inmensa mayoría de las cárceles tanto masculinas como femeninas, la intimidad no existía. No era posible aislarse en ningún momento; ni tan siquiera cuando iban al servicio, ya que en esta cárcel sólo existían cuatro letrinas y las puertas no tenían cerrojos. También, si las internas querían ver a sus familiares y disfrutar de sus paquetes y cartas, debían comprar el periódico Redención. María había sido juzgada en 1942 por espionaje y condenada a 6 años y un día. Puesta en libertad vigilada el 17 de agosto de 1943, reanudaría su actividad clandestina hasta que fue nuevamente detenida y a principios del 1945, fue juzgada nuevamente por el mismo delito. La primera vez la juzgaron en grupo mientras que en 1945 sería a título individual, lo que permitió que la volvieran a juzgar y condenar a una pena mayor: veinte años y un día. Finalmente pasaría: 4 años en Predicadores, 1 año en Amorebieta y 4 en el Penal de Segovia. El 14 de mayo de 1950, María Lacambra fue puesta en libertad. Su compañero, al cual no había vuelto a ver desde 1936, la estaba esperando en la puerta, tras una separación forzada de catorce años.

De Tomasa Oliván tenemos menos datos. Nacida el 19 de diciembre de 1889 en Villanueva de Jiloca (Zaragoza), casada y profesión sus labores, sabía leer y escribir. Cuando se confeccionó el padrón de 1940 tenía 51 años y llevaba 6 meses en Predicadores. Según el libro de internas<sup>43</sup> fue puesta en libertad el 17 de agosto de 1943. No se sabe en que fecha volvió a ingresar pero en el padrón de 1945 vuelve a constar y, esta vez, se especifica que está condenada a 26 años de reclusión. Entre las mujeres juzgadas por el Tribunal de Responsabilidades Políticas en Zaragoza, no aparece. De las del padrón de 1945 cabe destacar a Carmen Casas Godenart<sup>44</sup>, nacida en Alcalá de Gurrea (Huesca) el 25 de abril de 1921; edad, 24 años; casada y de profesión, sus labores; en el apartado otros datos<sup>45</sup> se indica: “P.V. Tarragona 1950”. Militante de las Juventudes Socialistas Unificadas, pasó a Francia en 1939, incorporándose al Partido. Durante la Guerra Mundial colaboró con la guerrilla. En 1944 el Partido la envió a España, siendo detenida nada más pasar la frontera. Permaneció dos meses en la cárcel de Gerona. Puesta en libertad se dirigió a Zaragoza, donde localizaría a su compañero, Leandro Sahún, recluido en la cárcel de Torrero. En Zaragoza se puso en contacto con miembros del Partido, colaborando en su reorganización. En 1945, Leandro fue condenado a muerte y trasladado a la cárcel de Tarragona donde permaneció cuatro años, pasados los cuales, le conmutaron la pena por treinta años y un día. Ese mismo año, Carmen se trasladó por

---

<sup>43</sup> AHPZ- Libro Registro Alfabético de Internas, signatura ES-AHPZ-A-5673/9 (2/12/39 a 7/6/43), Prisión Habilidad de Predicadores y AMZ- Padrón municipal de Zaragoza, 1940. El libro de registro de internas, no indica la fecha de entrada sólo la de salida. En Tomasa Oliván, indica la salida de 1943, pero no la definitiva

<sup>44</sup> Tomasa Cuevas, *Testimonio de mujeres...* op.cit. [p. 651-656]; Irene Abad Buil, *En las puertas de la prisión. De la solidaridad a la concienciación política de las mujeres de presos franquistas*, Icaria Editorial, Barcelona, 2012. [p.30-41]; Irene Abad y Iván Heredia, *Leandro Sahún y Carmen Casas. Organización política clandestina en la Zaragoza de los años 40*, Amarga Memoria Investigaciones, Zaragoza, 2008.

<sup>45</sup> AMZ- Padrones municipales de Zaragoza, 1940 y 1945.

orden del Partido a Madrid. Detenida y enviada nuevamente a Zaragoza permaneció nueve días en comisaría, aguantando palizas y vejaciones: «me metían la pistola en la cabeza con amenazas». Finalmente, ingresada en Predicadores, permaneció incomunicada un mes y medio. Fue juzgada y condenada por los artículos 237-238, lo que suponía pena de muerte o treinta años de prisión mayor: «Leandro estaba condenado a pena de muerte en la cárcel de Tarragona y yo en Zaragoza, en Predicadores». Salió de prisión en 1948 con libertad vigilada hasta 1950. Fijó su residencia en Tarragona para cuidar de su esposo, Leandro Sahún, internado en la prisión de Pilatos (Tarragona). En 1960 se volvió a incoar sumario contra Carmen Casas, siendo esta vez condenada a ocho años de reclusión. Acogida a varios indultos, pudo rebajar la condena y, con el año y medio que ya había cumplido, quedó en libertad.

«Muchos hemos sufrido pero hemos visto a nuestro partido legal; y no nos lo ha regalado nadie, lo hemos conseguido con nuestras luchas. A mí me queda la satisfacción, y además la de que mis hijos, los dos, también sean comunistas»<sup>46</sup>.

De Quiteria Serrano<sup>47</sup> ya hemos hablado antes. Fue detenida en 1938, juzgada y condenada a 20 años en 1939. En un primer momento ingresó en Torrero para en 1939 pasar a Predicadores. Posteriormente, en 1942, fue trasladada a la cárcel de Barbastro<sup>48</sup>. Siendo al poco tiempo puesta en libertad condicional, huyó a Francia no regresando hasta 1980.

Para terminar con los empadronamientos, 11 presas están registradas en ambos padrones; Antonia Damián García, Inocencia Escorihuela Aranda, Pabla Escorihuela Aranda, Josefa Ferrando Castro, Eulalia Guirat Ferrer, Pilar Hurtado Diarte<sup>49</sup>, María Lacambra, Joaquina Marzo Sancho, Tomasa Oliván, Resurrección Pérez Pardo y Joaquina Villagrasa Aznar. Todas tienen de profesión sus labores y sus edades oscilan entre los 26 y los 52 años, en 1945. No se registran defunciones ni ejecuciones en ninguno de los dos padrones, pero sabemos que en 1943, según los datos aportados por Julián Casanova, seis mujeres fueron fusiladas, aunque sólo nos da los nombres de cinco: Rosario Calvé, Eulalia Muñoz, Narcisca Zubeldía, María De Diego y Antonia Visús<sup>50</sup>. Ninguna de ellas consta en los padrones de Predicadores<sup>51</sup> aunque en el Registro Alfabético de Internas<sup>52</sup>,

---

<sup>46</sup> Irene Abad Buil, “Las mujeres de los presos políticos en Aragón”, en, Manuel Bueno, José Hinojosa y Carmen García, *Solidaridad y acción política en los extramuros de las cárceles franquistas*, Historia del PCE: I Congreso, 1920-1977.

<sup>47</sup> Regine Illion, “Vida cotidiana...” *op. cit.*

<sup>48</sup> AMZ- Padrones municipales de Zaragoza, 1940 y 1945.

<sup>49</sup> AHPZ- Pilar Hurtado Diarte, Expedientes de Responsabilidades Políticas signatura J/005822/000013, Sección Jurisdicciones Especiales.

<sup>50</sup> Julián Casanova, Ángela Cenarro, Julia Cifuentes, Pilar Molienda y Pilar Salomón, *El pasado oculto. Fascismo y Violencia en Aragón (1936-1939)*. Mira Editores, Zaragoza, 1999.[ p. 342].

<sup>51</sup> AMZ- Padrones municipales de Zaragoza, 1940 y 1945.

constan dos: Rosario Calvé Navarro (conducida el 25 de noviembre de 1940 a Valencia) y Eulalia Muñoz Sánchez (también conducida a Valencia el 20 de diciembre de 1941) reingresaron en Predicadores (no consta la fecha) y fueron fusiladas en 1943<sup>53</sup>.

Varios son los libros de registro que se encuentran en el AHPZ. El primer libro de altas y bajas comprende desde el 29 de noviembre de 1940 al 20 de mayo de 1943, especificando día a día el nombre de las reclusas que entran y el de las que causan baja sin dar más datos. También aparece el nombre del director de 1940, Teodoro Quirós Toledano y del subsecretario, Isaías Castellanos Sánchez. Según este libro en noviembre de 1940 se encontraban recluidas 381 mujeres, terminando el año con 365. En 1941 no se especifica el ingreso de los niños y se registran 716 ingresos y 842 salidas. 1942 se inicia con 237 mujeres y finaliza con 197, contabilizándose 742 ingresos y 774 salidas. En el mes de agosto hay un movimiento de reclusas inusual ingresando 531 mujeres y saliendo 561. Durante ese año cambia el director siendo nombrado Ramón Sanz. 1943 se inicia con 197 reclusas y termina el 20 de mayo con 185, no encontrándose más datos sobre ese año<sup>54</sup>.

En este libro también se indica si la causa de baja es por tránsito a otra prisión o puesta en libertad. Algunas presas son trasladadas a maternidad y otras al convento de Santa Clara. Además en un aparte de este mismo libro se reflejan una serie de registros, pertenecientes a los años 41, 42 y 43, que indican el motivo de la detención o condena<sup>55</sup>.

En 1941 los grupos sin especificar son los más numerosos sumando un total de 604 reclusas. Sólo 38, están por delitos comunes (28 por robo, 4 corrupción, 3 aborto y otras 3 por infanticidio). En 1942 las cifras son similares, variando muy poco el número que no especifica delito, 606, pero aumentando mucho los delitos comunes que llegan a 202 (167 robo, 18 corrupción, 13 aborto, 2 infanticidio y 2 por muerte); este año aparecen nuevamente los hombres, 37. En 1943 baja mucho el número de reclusas sin especificar motivos, 213; al igual que las comunes, 58 (sigue siendo mayoritario el número de condenas por robo, 29. Los demás grupos descienden apareciendo nuevos delitos como malos tratos, 3, y lesiones, 4). También aparece el término “adhesión a la rebelión” aplicado a una reclusa y desaparece otro, que encontramos los dos primeros años, “gubernativa”: siete, en 1940 y trece, en 1941<sup>56</sup>.

---

<sup>52</sup> AHPZ- Libro Registro Alfabético de Internas, signatura ES-AHPZ-A- 5673/9 (2/12/39 a 7/6/43), Prisión Habilidad de Predicadores.

<sup>53</sup> Julián Casanova, Ángela Cenarro, Julia Cifuentes, Pilar Molienda y Pilar Salomón, *El pasado oculto... op cit* [p. 342]

<sup>54</sup> AHPZ – Libro Registro de Altas y Bajas 1940-1943, signatura 5640/1, Prisión Habilidad de Predicadores

<sup>55</sup> AHPZ- *Ibidem*

<sup>56</sup> “Los gubernativos eran personas detenidas que dependían del gobernador civil o del militar, no estaban sujetos a proceso alguno, pero podían estar recluidos varios años. No se les acusaba de nada, simplemente las autoridades los consideraban peligrosos. Muchos de los absueltos quedaban en prisión como gubernativos”.

Sobre el director de Predicadores, Teodoro Quirós Toledano, ya citado con anterioridad, dos presas procedentes de Madrid, Agustina Sánchez Sariñena y Carmen Chicharro Asenjo, harán el siguiente comentario:

«Llegamos a Zaragoza de madrugada y en la cárcel de Predicadores nos recibió su director que no tenía dos bofetadas, pequeñajo, con una pistola en la mano, nos dijo “Péguense todas a la pared” nos pegamos todas a la pared y nos dijo que nos iba a fusilar»<sup>57</sup>.

Estas mujeres habían llegado a Zaragoza con una expedición de unas doscientas reclusas procedentes de Ventas a finales de julio de 1940. De madrugada y a pie las trasladaron desde la estación a la Prisión situada en el casco antiguo de la ciudad, muy cerca de la Basílica del Pilar. Los guardias que las acompañaban les ordenaron silencio, pero ellas, jóvenes y llenas de vida, decidieron cantar a voz en grito: La joven guardia, La Internacional, etc. De ahí el enfado del director: «los guardias iban asustados, y el director nos recibió con la pistola». Las dos permanecieron tres meses incomunicadas en una celda. Salieron a finales de octubre y permanecieron poco tiempo en Predicadores, Agustina hasta el 9 de noviembre y Carmen hasta el 26. La primera fue trasladada a Segovia y la segunda tras recorrer varias cárceles donde no había sitio (Amorebieta, Durango) la devolvieron a Zaragoza donde sería puesta en libertad. Su visión sobre Predicadores es bastante lúgubre y dolorosamente cruel.

«Aquella prisión era como de la época de la Inquisición porque tenía unos salientes de piedra con unas cadenas tiradas a los postes, las ventanas arriba del todo. Dicen (no sé si esto es verdad), que habían tirado a una viejecita porque durante la misa no se pudo aguantar y había ventoseado. Esta prisión hace valla con el río, y dicen que a esta la tiraron, lo cierto es que nunca más se supo de ella, incluso su manta la ponían como alfombra el día que había misa, porque era florida y muy bonita. Esta mujer era presa política y le habían hecho juicio sumarísimo por que había vendido unos panes a unos guerrilleros que habían pasado por su casa. La juzgaron como ayuda a las guerrillas»<sup>58</sup>

El libro de Registro Alfabético de Internas<sup>59</sup> que comprende a las mujeres ingresadas desde 1939 a 1943, es el que hasta el momento me ha permitido recabar más datos sobre las reclusas de

---

Santiago Vega Sombria, “La vida en las prisiones de franco. Convivencia”, en Carme Molinero, Margarida Sala y Jaume Sobrequés, (eds.), *Una Inmensa Prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Edt. Crítica, Barcelona, 2003 [p.188].

<sup>57</sup> Tomasa Cuevas, *Testimonio de mujeres... op.cit.* [p230].

<sup>58</sup> *Ibidem.*

<sup>59</sup> AHPZ- Libro Registro Alfabético de Internas, signatura ES-AHPZ-A- 5673/9 (2/12/39 a 7/6/43), Prisión Habilidad de Predicadores.

Predicadores. En él no se especifica la fecha de entrada, sólo las salidas que comprenden desde 1939 a 1952. Por él sabemos que por Predicadores pasaron 3.086 reclusas, de ellas ingresarían por segunda vez, 111 y una tercera vez 11. Fueron puestas en libertad 1.930 y de 109 no consta la fecha de salida; al resto las trasladarían a otras localidades y otros centros: 165, a Tarragona; 271, a Madrid; 267, a Barcelona; 127, a Gerona; etc. Por años, en 1939 salieron de Predicadores 361, de las cuales, 308 fueron puestas en libertad; en 1940 salieron 964, de ellas, 584 puestas en libertad; en 1941 salieron 1701, en libertad 308; en 1942 salieron 632, en libertad 454; y en 1943, salieron 220. A partir de este momento todos los registros son por puestas en libertad: en 1944, treinta y cuatro; en 1945, cuatro; en 1946, dos; y en los años 1947, 1950 y 1951 una por año. También aparecen cinco defunciones, las únicas registradas en toda la documentación consultada. Según se ha podido comprobar fue frecuente el suicidio en las cárceles de mujeres debido a la gran presión que sufrían, aunque en el registro de internas no se alude a ningún posible caso. Sin embargo según Gutmaro Gómez ese fue el caso de Pilar Martínez Sánchez, que el 3 de marzo de 1945 se cortó el cuello con un trozo de botijo que había en la celda de aislamiento. Estaba incomunicada por orden del jefe de Policía desde el mismo día de su ingreso en Predicadores, el 2 de marzo, y se suicidó la noche siguiente. Según los datos del informe, la fallecida había conocido la prisión con anterioridad, ya que estuvo detenida desde los primeros días del Movimiento durante 8 meses.<sup>60</sup>

Además según estos registros, en Predicadores había un colectivo especial, las menores de edad. En diez registros, en el apartado observaciones, se indica: “reclamada por el Tribunal de Menores”. De estas reclusas menores de edad tomo como ejemplo a María Ansón Tomás<sup>61</sup> y Ángeles Continente<sup>62</sup>. Ya que he podido acceder a sus expedientes de la Tutelar de Menores, Personal y de Responsabilidades Políticas<sup>63</sup>. María Ansón nacida en Azuara (Zaragoza) de 18 años, soltera y de profesión mecanógrafa. Fue detenida el 18 de mayo de 1939 por la Guardia Civil en su casa y trasladada a la prisión del Partido de Ejea de Los Caballeros. El 31 de julio del mismo año el

---

<sup>60</sup> Gutmaro Gómez Bravo, “Cárceles De mujeres”, en, *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista 1939-1950*, Santillana Ediciones Generales, S.L., Madrid, 2008, [p.175].

<sup>61</sup> AHPZ- María Ansón Tomás, Expedientes de Responsabilidades Políticas, signatura J/005558/000019, Sección Jurisdicciones Especiales y Expedientes Personales signatura 031Z.

<sup>62</sup> AHPZ- Ángeles Continente Camparola, Expedientes de Responsabilidades Políticas, signatura O/005526/000019, Sección Jurisdicciones Especiales y Tutelar de Menores Exp. 337, sec.2º, 1939 sig. A37845.

<sup>63</sup> La mayor parte de los expedientes personales de las reclusas se encuentran en proceso de transferencia de los archivos del Centro Penitenciario de Zuera al AHPZ, por lo que he utilizado los expedientes de Responsabilidades Políticas, pues en ellos se encuentran los testimonios de las sentencias dictadas en los juicios sumarísimos que los Tribunales Militares llevaron a cabo durante la guerra civil. El Tribunal regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza, incoó expediente a 8149 personas. Tras hacer una selección de los que pertenecían a mujeres he hallado 620 (salvo error u omisión). Comparando el libro de registro alfabético y la selección de expedientes de mujeres que yo misma he realizado, he encontrado que 227 habían estado en Predicadores. De esta forma he podido obtener algo más de información sobre algunas internas, que no todas. Los expedientes de Responsabilidades Políticas se encuentran en el AHPZ.

Tribunal de Belchite ve su causa informando a la Tutelar de Menores de su presencia, trasladándola a la Prisión de Predicadores en Zaragoza. El 19 de Octubre de 1939, la Tutelar se hace cargo de ella ingresando en el asilo de las MM Oblatas de Zaragoza en espera de ser juzgada. No permaneció demasiado tiempo en las Oblatas pues al cumplir los 19 años fue devuelta a Predicadores, donde sería puesta en libertad el 19 de febrero de 1940.

Ángeles Continente Camparola dieciséis años, soltera, profesión sus labores. Denunciada ante el Inspector Jefe de la Brigada Político-Social el siete de febrero de 1939 por tres vecinos de la Almolda (Zaragoza), tras regresar al pueblo junto a su madre finalizada la contienda. Juzgada junto a sus padres se les condenará por un delito de “auxilio a la rebelión”. El padre será fusilado, la madre y ella ingresarán en Predicadores. El 24 de agosto la madre es puesta en libertad El 1 de septiembre de 1939 será reclamada por el Tribunal de Menores e ingresada en las M.M. Oblatas. El 15 de septiembre el Presidente de la Tutelar de Menores de Zaragoza Sr. Lasala acuerda la salida de la menor de las M.M. Oblatas y «su entrega a la madre para que la tenga a disposición de este Tribunal». El 14 de febrero de 1940 el Tribunal de Menores tras ver el expediente decide que una vez revisadas todas la pruebas: «dicha menor no intervino en acto delictivo alguno»<sup>64</sup>.

Muchas mujeres ingresan en el hospital o en maternidad y una en el manicomio. También aparecen cuatro mujeres, incomunicadas nada más ingresar y, curiosamente, puestas en libertad al día siguiente. ¿Realmente son puestas en libertad o son fusiladas ese mismo día? En el registro de fusiladas consultado no aparecen, pero ese dato no resulta concluyente<sup>65</sup> pues las propias reclusas dicen en relación a las sacas que ellas no solían enterarse, ya que cuando se llevaban a un grupo de reclusas, era siempre con motivo de ser conducidas a otras cárceles<sup>66</sup>.

El segundo *Libro de Altas y Bajas*<sup>67</sup> de internas comprende desde el 27 de noviembre de 1944 al 20 de julio de 1945. Al igual que en el primer libro, se registran día a día las entradas y salidas. En 1944 hay registradas 125 mujeres terminando el año con 121 reclusas. El último registro es de julio de 1945, siendo 120 las reclusas que quedaban en Predicadores. En este sí se especifica si algún niño causa alta o baja. No se indica si ingresa con la madre pero normalmente en el mismo registro aparece alguna mujer cuyos apellidos coinciden con los del niño. Se observa un importante tránsito de madres con niños, pero la permanencia en Predicadores es muy efímera pues causan baja al día siguiente o a los pocos días. Algunas mujeres ingresan embarazadas y son trasladadas a maternidad. Pues, como ya se ha indicado anteriormente, en Predicadores al igual que en el resto de

<sup>64</sup> AHPZ- Ángeles Continente Camparola, signatura O/005526/000019, Expedientes de Responsabilidades Políticas y Tutelar de Menores Exp. 337, sec.2º, 1939 sig. A37845.

<sup>65</sup> Julián Casanova, Ángela Cenarro, Julia Cifuentes, Pilar Molienda y Pilar Salomón, *El pasado oculto. Fascismo y Violencia en Aragón (1936-1939)*. Mira Editores, Zaragoza, 1999, [p. 342].

<sup>66</sup> Tomasa Cuevas, *Presas. Mujeres en las cárceles franquistas*, Icaria, Barcelona, 2005.

<sup>67</sup> AHPZ - Libro registro altas y bajas 1944-1945, signatura 5640/5, Prisión Habilitada de Predicadores.

las cárceles de mujeres de la época, había un colectivo especial, el de las madres que ingresaban con sus hijos<sup>68</sup> o daban a luz dentro de la propia prisión. Estas mujeres, además del drama que para ellas podía suponer su encarcelamiento y en muchas ocasiones la certeza de la ejecución de sus compañeros, tenían que enfrentarse al problema de tener que condenar a sus hijos a seguir su misma suerte y luchar día a día por su supervivencia para, a la postre, tener que soportar como les eran arrebatados y apartados de su lado cuando los niños cumplían tres años; y lo que es peor, para en muchas ocasiones, no volver a saber nada de ellos<sup>69</sup>.

La Orden del Ministerio de Justicia de 30 de marzo de 1940 modificaba el Real Decreto de 14 de noviembre de 1930<sup>70</sup>, que establecía la permanencia de los niños en prisión hasta los cuatro años rebajando la edad del niño a los tres años. Vigente hasta 1948 sería el conducto legal por el cual muchos niños, hijos de republicanos, que compartían la suerte de sus madres viviendo recluidos en las cárceles franquistas a los tres años eran internados en instituciones de beneficencia tuteladas por el estado o dados en adopción sin previo consentimiento de sus progenitores o representantes legales<sup>71</sup>.

Así pues cuando el 6 de abril de 1939 las mujeres de la prisión de Torrero fueron trasladadas a Predicadores, 53 niños siguieron su mismo camino. Los datos sobre los niños de Predicadores son (al igual que para las presas) de los padrones.

En 1940<sup>72</sup> hay registrados 14 niños; 9 *varones* y 5 *hembras*, comprendidos entre los siete meses y los cinco años. Sus procedencias son muy variadas: 2, proceden de Madrid (además son hermanos); 3, son de Zaragoza capital y 3, de la provincia; 3, de la provincia de Teruel; 1, de Tarragona; otro de Sitges (Barcelona) y por último, uno de Valencia. Al no aparecer datos que relacionen a las mujeres con los niños es difícil identificar a las madres. Sólo el apellido y en algunas ocasiones, el lugar de nacimiento o de residencia nos pueden ayudar.

El padrón de 1945 registra 10 niños; 8 *varones* y 2 *hembras*, comprendidos entre los 4 meses y los 5 años. Uno Manuel H. ya estaba en el de 1940, siendo trasladado al Colegio de La Providencia de Pamplona el 2 de enero de 1947. Esta vez todos proceden de distintas zonas de

---

<sup>68</sup> Para más información sobre los niños de Predicadores ver, Rosa María Aragués Estragués, “El infierno de Predicadores. Los niños cautivos”, en, Á. Egidio León, (ed.), *Cárceles de mujeres. Las prisiones franquistas para mujeres (y para sus hijos) en la guerra y en la posguerra*, Número monográfico (doble), *Studia Historica, Historia Contemporánea*, Ediciones Universidad de Salamanca vol. 29, (2011), [p. 171-193].

<sup>69</sup> Ricard Vinyes, *Irredentas, las presas políticas y sus hijos en las cárceles franquistas*, Edit. Temas de Hoy, Madrid, 2002.

<sup>70</sup> Real Decreto de 14 de noviembre de 1930, Reglamento Orgánico de Prisiones, Artículo 80.

<sup>71</sup> Ricard Vinyes, Montse Armengou, y Ricard Belis, *Los niños perdidos del franquismo*, Plaza & Jané, Barcelona, 2002.

<sup>72</sup> AMZ- Padrones de Zaragoza, 1940 y 1945.

Aragón, ha excepción de 1, de Tudela. Uno muere en prisión y otro es trasladado con la madre, los demás son puestos en libertad junto a estas.

Otro documento de gran importancia para conocer la trayectoria de los niños que vivieron en Predicadores es el *Libro de Madres y Niños*<sup>73</sup>. Comprende del 1 de enero de 1945 hasta una baja de maternidad fechada el 19 de enero de 1949. En él se encuentran registrados 36 niños y 33 madres en 1945; y, 85 niños y 75 madres, en 1946. En la última hoja del libro hay registradas 20 embarazadas. Sólo en siete se indica el nombre del recién nacido; en las demás no hay datos.

La prisión de Predicadores estuvo en activo, como cárcel de mujeres, desde el 6 de abril de 1939 hasta el 22 de noviembre de 1955 en que cerró definitivamente sus puertas como cárcel. En esos quince años en sus salas vivieron y en algunos casos murieron más de 3000 mujeres y un número considerable de niños. Considerada una de las más duras del franquismo, fue para los zaragozanos hasta su demolición<sup>74</sup> “la cárcel de mujeres”, esa cárcel que hoy en día nadie parece querer recordar. Un verdadero infierno.

---

<sup>73</sup> AHPZ- Signatura 5645/4. Libro de Madres y Niños, Prisión Habilitada de Predicadores.

<sup>74</sup> Posteriormente su edificio sirvió de sede al Instituto de Educación secundaria “Luis Buñuel” y en la actualidad al Colegio C.I.E.P. Santo Domingo. Del edificio original sólo se conserva la fachada.